



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de febrero de 2020
TR. N° 0116-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 26 de febrero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

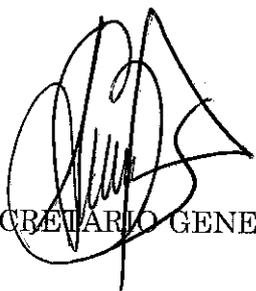
"RESOLUCIÓN N° 0116-2020-R-UNALM.- La Molina, 26 de febrero de 2020.

VISTO: La comunicación N°0485-2020/DIGA, de la Dirección General de Administración, por la que solicita la designación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria a Plazo Fijo de la Universidad Nacional Agraria La Molina con el **BANCO BBVA CONTINENTAL**; **CONSIDERANDO:** Que, es necesario la apertura ante la entidad bancaria antes mencionada, una cuenta bancaria a Plazo Fijo para un mejor manejo y operatividad de las cuentas contables de la UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Acreditar, ante el **BANCO BBVA CONTINENTAL**, a Funcionarios de la UNALM, como encargados para la Apertura, manejo de cuentas a plazo fijo, movimientos u otras operaciones que resulten de la operatividad y mantenimiento de la cuenta a plazo fijo a aperturarse. **ARTÍCULO 2°.-** Los funcionarios acreditados y encargados a partir de la fecha de efectuar las operaciones bancarias antes señaladas u otras que fueren necesarias para el fin antes señalado, son los siguientes:

TITULARES	CARGO
Guaylupo Curay, Augusto Alejandro	Director General de Administración
Prado García, Lucila Rayda	Tesorera
SUPLENTE	
Valcárcel Remond, Alberto Enrique	Jefe Oficina de Planeamiento
Luz María, Aguilar Benavente	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ARTICULO 3°.- Las operaciones bancarias que se indican en los artículos precedentes y todas las demás que puedan ser necesarias a efectos de la apertura, movimiento, funcionamiento y/o cancelación de la misma, que se tramiten o soliciten al amparo de la presente autorización, se efectuarán mediante la firma mancomunada de dos (02) de los funcionarios señalados, según corresponda. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,DIGA,INTERESADO